



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA  
NACIONAL DE LA BATALLA DE  
CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA  
AÑO.

### COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023



Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, el Proyecto de Ley 2438/2021-CR presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, de autoría del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, mediante el cual propone reconocer el legado histórico de la batalla de Condorcuyo en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, y disponer su incorporación en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario por la independencia del Perú e inclusión en el calendario cívico nacional.

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión acordó por **MAYORÍA** de los presentes, con la aprobación del acta con la dispensa de su lectura para efectuar los acuerdos, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria del 24 de abril del 2023, proponer la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2438/2021-CR, Ley que declara Día Nacional de la Batalla de Condorcuyo el 13 de mayo de cada año. Votaron a favor los señores congresistas: Hector Acuña Peralta, Javier Padilla Romero, Mery Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Víctor Flores Ruiz, Eduardo Castillo Rivas, Alejandro Soto Reyes, Juan Burgos Oliveros, Isacc Mita Alanoca Gutiérrez y Silvana Robles Araujo; y con el voto en abstención del congresista Alejandro Cavero Alva.

#### I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 2438/2021-CR, que reconoce el legado histórico de la batalla de Condorcuyo en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, y dispone su incorporación en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario por la independencia del Perú e inclusión en el calendario cívico nacional, presentado por el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani el 28 de junio de 2022, decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 4 de julio de 2022, del periodo legislativo 2021-2022, como única comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

#### II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

El Proyecto de Ley 2438/2021-CR tiene por objeto declarar el 13 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Batalla de Condorcuyo ocurrido en el año 1781 en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, e incluir en el calendario cívico nacional con motivo de conmemorar el esfuerzo emancipador por la independencia del Perú, y proteger nuestro legado histórico en el marco de la conmemoración del bicentenario por la independencia del Perú. (Artículo único del proyecto).

Asimismo, encarga al Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Azángaro, de acuerdo a sus competencias y disponibilidad presupuestal, la promoción, difusión y

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA AÑO.

conmemoración de la batalla de Condorcuyo en el marco del bicentenario (Disposición complementaria única del proyecto).

### III. MARCO NORMATIVO.

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N°29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2018-MC, que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2018-MC, que aprueba la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, actualizada mediante Decreto Supremo N° 011-2021-MC.
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2020-MC, que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura.
- ✓ Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 277-2020-DM/MC, y Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

### 4. ANTECEDENTES DE PROPUESTA LEGISLATIVAS.

4.1. Proyecto de ley 7919/2020-CR, Ley que reconoce como patrimonio histórico y patriotismo el legado histórico de la batalla de Condorcuyo en provincia de Azángaro, región Puno, y dispone su incorporación en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario por la independencia del Perú.

### 5. INFORMES Y OPINIONES DE LAS ENTIDADES CONSULTADAS RESPECTO A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural solicitó y recibió las opiniones siguientes:

| Institución                               | Oficio de requerimiento       | Oficio de Respuesta                     |
|-------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------|
| Ministerio de Cultura                     | Oficio 022-2022-2023-CCPC/CR  | Oficio 524-2022-SG/MC<br>19.09.22       |
| Ministerio de Comercio Exterior y Turismo | Oficio 023-2022-2023-CCPC/CR  | Oficio 702-2022-MINCETUR/DM<br>26.10.22 |
| Ministerio de Educación                   | Oficio 024-2022-2023-CCPC/CR  | Oficio 662-2022-MINEDU/SG<br>04.11.22   |
| Academia Nacional de Historia             | Oficio 1391-2022-2023-CCPC/CR | Informe s/n<br>06.03.23                 |
| Ministerio de Defensa                     | Oficio 1393-2022-2023-        | -----                                   |



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA AÑO.

|                                      |                              |                                   |
|--------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
|                                      | CCPC/CR                      |                                   |
| Gobierno Regional de Puno            | Oficio 021-2022-2023-CCPC/CR | -----                             |
| Municipalidad Provincial de Azángaro | Oficio 025-2022-2023-CCPC/CR | Oficio 485-2022-MPA/A<br>20.10.22 |

### 5.1. Ministerio de Cultura.

Con Oficio 0524-2022-SG/MC, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Ministro de Cultura, en adelante Mincul, remite el Informe 01105-2022-OGAJ/MC, de fecha 14 de setiembre de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adelante Ogaj, respecto a la solicitud de opinión del Proyecto de Ley 2438/2021-CR, que reconoce el legado histórico de la batalla de Condorcuyo en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, y dispone su incorporación en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario por la independencia del Perú e inclusión en el calendario cívico nacional.

La Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, remite el Informe N°0124-2022-UGCA-VAC-PEB/MC, en el que señala que:

- La Batalla de Condorcuyo se dio luego de la captura de Túpac Amaru en Cusco y que si bien terminó en derrota, esta forma parte de los sucesos integrantes de la gran e histórica rebelión de Túpac Amaru, que simboliza el descontento de la población, en especial indígena, a las reformas que emprendió la corona en el siglo XVIII, dado un duro golpe al gobierno colonial, como preludio de la independencia del Perú.
- El Proyecto Especial Bicentenario alienta y reconoce la labor de gobiernos regionales y locales, así como la sociedad civil organizada, para conmemorar y celebrar hechos históricos, personajes destacados y expresiones culturales simbólicas que contribuyeron al proceso independentista peruano. En ese sentido, la Comisión Bicentenario Regional de Puno, creada mediante Resolución Ejecutiva Regional 258-2019-GR-GR PUNO, presidida por el gobernador regional e integrada por las municipalidades provinciales de dicha región representan un importante aliado para promover y ejecutar las iniciativas planteadas en este proyecto de ley.
- En esa medida, es recomendable gestionar su inclusión en la Agenda Regional de Conmemoración del Bicentenario desde el órgano competente, para su posterior articulación al Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

### 5.2. Ministerio de Turismo y Comercio Exterior

Mediante Oficio 702-2022-MINCETUR/DM, de fecha 26 de octubre de 2022, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en adelante Mincetur, remite el Informe

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA  
NACIONAL DE LA BATALLA DE  
CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA  
AÑO.

070-2023-MINCETUR/SG/AJ-FEL, de fecha 19 de septiembre de 2022, de la Ogaj, respecto a la solicitud de opinión de la propuesta legislativa.

El Despacho Viceministerial de Turismo remite el Informe N°056-2022-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-VAY, de fecha 7 de septiembre de 2022, de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos, en el que señala que el Cerro Condorcuyo no se encuentra registrado en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos (INRT) de MINCETUR1 como sitio natural, ni se evidencia alguna manifestación cultural o festividad asociada al referido lugar, por ende, no se encuentra identificado como un atractivo turístico del país. Asimismo, indican que, de la revisión efectuada en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) Puno, aprobado mediante Ordenanza Regional N°018-2021-GRP-CRP se advierte, que no hace referencia al lugar, materia del presente análisis, como parte de las 04 Zonas de Desarrollo Turístico establecidas en el mencionado plan.

Por tal motivo, no resulta viable lo señalado en la Única Disposición Complementaria del Proyecto de Ley, que dispone que se encargue al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Azángaro de acuerdo a sus funciones la promoción, difusión y conmemoración de la Batalla de Condorcuyo en el marco del Bicentenario.

### **5.3. Ministerio de Educación**

Mediante Oficio 662-2022-MINEDU/DM de fecha 4 de noviembre de 2022, el Ministerio de Educación, en adelante, Minedu, remitió el Informe 1314-2022-MINEDU/SG-OGAJ de fecha 2 de noviembre de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica opinando respecto del Proyecto de Ley 2438/2021-CR.

El Minedu precisa que el objeto del proyecto de ley es reconocer el legado histórico de la batalla de Condorcuyo en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, y disponer su incorporación en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario por la independencia del Perú e inclusión en el calendario cívico nacional; lo cual no está asociado a las funciones rectoras que tiene el MINEDU, que se encuentran establecidas en el artículo 5 de la Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Minedu las competencias a nivel nacional en las materias de i) educación básica, ii) educación superior y técnico-productiva, iii) aseguramiento y calidad del servicio educativo en todas las etapas y iv) educación comunitaria y las funciones rectores de i) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, ii) Realizar seguimiento respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, y tomar las medidas correspondiente iii) conducir y coordinar la investigación, experimentación, innovación e incorporación del uso de las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo.

En esa línea, el Minedu advierte que no es competencia del Minedu determinar la viabilidad de declarar el 13 de mayo como fecha conmemorativa de un hecho histórico vinculado al proceso de independencia del Perú, pues va más allá de su facultad de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA AÑO.

normar, regular, supervisar, en los ámbitos que comprenden a la educación, aseguramiento de la calidad educativa, deporte, actividad física y recreación.

Finalmente, señalan que los hechos históricos vinculados con el proceso de la independencia del Perú, entre ellos, la Batalla de Condorcuyo, ya son abordados en el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB). En consecuencia, no es pertinente la inclusión del Minedu en la única disposición complementaria del proyecto de ley, recomendando su exclusión.

#### 5.4. Academia Nacional de Historia

Mediante Informe s/n, de fecha 6 de marzo de 2023, suscrito por el Presidente de la Academia Nacional de la Historia, expresan opinión favorable, manifestando que en la exposición de motivos del proyecto y las referencias históricas pertinentes está comprobada las relaciones existentes entre la batalla de Condorcuyo, el 13 de mayo de 1781, y el movimiento protagonizado por Túpac Amaru II desde el 4 de noviembre de 1780 en Tinta y que se expandió por el país hasta 1783.

En esa línea, dejan sentado lo siguiente<sup>1</sup>:

*"Pedro Vilca Apaza dirigió la resistencia en la provincia de Azángaro en el centro de Condorcuyo contra las fuerzas realistas dirigidas por José del Valle, que contaban con superior armamento. Las fuerzas de Vilca Apaza poseían muy pocos fusiles, en general contaban con armas muy rudimentarias, pero tuvieron un comportamiento heroico reconocido por los españoles.*

*Vilca Apaza, al igual que Túpac Amaru, convocaron a la unidad de los diferentes grupos sociales que querían terminar con el dominio español en el virreinato peruano, es decir ya no era solo un levantamiento de castas, sino que se buscaba la ruptura definitiva con el régimen hispánico para reorganizar la sociedad".*

#### 5.5. Municipalidad Provincial de Azángaro

Mediante Oficio 485-2022-MPA/A, de fecha 20 de octubre de 2022, la Municipalidad Provincial de Azángaro expresa opinión favorable, manifestando que la batalla de Condorcuyo fue la principal y primera batalla de la segunda fase de la rebelión tupacamarista de 1781 y que, durante el misma, se apreció el heroísmo de los hombres del altiplano, provocando amplias deserciones en el ejército realista, por lo que tuvo una importancia militar dentro del propio proceso de rebelión.

En esa línea, dejan sentado que *"la presente propuesta legislativa es de interés nacional y regional (...) con motivo de conmemorar el esfuerzo emancipador por la independencia del Perú, y proteger nuestro legado histórico en el marco del bicentenario"*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Informe s/n, p. 1.

<sup>2</sup> Anexo del Oficio 485-2022-MPA/A, p. 3.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA  
NACIONAL DE LA BATALLA DE  
CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA  
AÑO.

## **6.- PROPUESTA LEGISLATIVA.**

### **6.1. Constitución Política del Perú.**

El artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objeto artístico y testimonio de valor histórico declarado bienes culturales son patrimonio cultural de la nación independiente de su condición de propiedad privada o pública y están protegidos por el Estado encontrándose subordinados al interés general de la nación.

En concordancia al numeral 19 del artículo 2° de la carta magna, disponiendo que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural debiendo el Estado reconocer y proteger la pluralidad étnica y cultural del Perú por haber sido una nación forjada a base de múltiples etnias.

De otro lado, el artículo 102 de la Constitución Política precisa que una de las atribuciones del Congreso de la República del Perú es de dar leyes y resoluciones legislativa, así como interpretar, modificar o derogar las existentes y las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de la función legislativa.

### **6.2. Reglamento del Congreso de la República del Perú.**

El artículo 67 del reglamento del Congreso dispone que las propuestas o proyectos de ley son instrumentos donde se ejerce el derecho de iniciativa legislativa y se promueve el procedimiento legislativo con el objetivo de volverse ley mediante los procedimientos legislativos establecidos en la norma de la materia.

Así mismo, el artículo 70 del reglamento, precisa que los dictámenes son documentos que contiene una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las comisiones sobre las proposiciones de ley y resolución legislativa que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dichos estudios, así como tener la disponibilidad de invitar a los autores de las iniciativas legislativas a las sesiones cuando se trate sus proyectos.

### **6.3. Gobiernos Regionales**

La Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos regionales establece las competencias que tienen los gobiernos regionales de la nación de carácter exclusivo y de forma compartida con otros niveles de gobierno en concordancia con la Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización, teniendo como competencias exclusivas y compartidas, como señala el artículo 10, las de difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales, así como en artículo 47 correspondiente a las funciones en materia de cultura, entre otros, teniendo las de proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA  
NACIONAL DE LA BATALLA DE  
CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA  
AÑO.

promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región.

#### 6.4. Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2018-MC, el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú fue creado con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, así como para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional. En dicha línea, mediante el Decreto Supremo N° 009-2018-MC se aprueba la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, que reúne todas las acciones del Ejecutivo, que el Proyecto Especial Bicentenario debe ejecutar en el marco de la conmemoración y de sus funciones.

Al respecto, a través de Decreto Supremo N° 011-2021-MC se aprueba la segunda actualización de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, con la finalidad principal de: "establecer sus componentes de acción, incluir nuevas actividades y proyectos de inversión pública, propuestos mayoritariamente por distintos sectores del Poder Ejecutivo, así como otras entidades públicas...(...)".

El artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, señala que la Unidad de Gestión Cultural y Académica es responsable de diseñar y ejecutar la programación de actividades e iniciativas culturales y académicas del sector público y privado a nivel nacional e internacional en cumplimiento de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

#### 7. ESTUDIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

En el año 1781, nuestras tierras eran el vivo escenario de vigorosos levantamientos indígenas que son, hasta la fecha, los más grandes de nuestra historia. Estos levantamientos tuvieron como líder y protagonista a Túpac Amaru II, José Gabriel Condorcanqui pero también a grandes precursores como Pedro Vilcapaza, en lo que hoy constituye la provincia de Azángaro en el departamento de Puno. Estos levantamientos se produjeron en medio de un escenario de grave crisis social del régimen colonial y sentaría las bases que terminarían desencadenando la independencia del Perú de la corona española.

Al respecto, se ha señalado que<sup>3</sup>:

*"En los años de la revolución tupacamarista la hoy región Puno hizo uno de los principales escenarios; es más, en 1781, y por ocho meses, el Perú resultó libre, teniendo por epicentro al pueblo de Azángaro en esta revolución. El*

<sup>3</sup> CONDORI-ALVAREZ, Franz Lenin. "El pueblo me reclama y debo estar con él". La revolución de Pedro Vilcapaza en Azángaro, 1780–1782. *Revista revoluciones*, 2021, vol. 3, no 4, p. 26.



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA  
NACIONAL DE LA BATALLA DE  
CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA  
AÑO.

*puneño que más destaco fue Pedro Vilcapaza. Uno de los acontecimientos históricos de trascendencia del proceso de la independencia peruana ocurrió en tierras puneñas, en las batallas de Condorcuyo, Qanqari. Kimsa Sullk'a que se han constituido en las principales contiendas de la revolución de 1781-1782 y simboliza la gallarda lucha del ejército patriota que quedará como un acontecimiento histórico en nuestras mentes”.*

En ese contexto, el 13 de mayo de aquel año se inicia la cruenta batalla de Condorcuyo, “entre el ejército patriota de Pedro Vilcapaza junto a Ambrosio Huamán Tapara, enfrentando al ejército realista del Mariscal José del Valle, donde en el primer día se dio una victoria triunfal del ejército patriota y al día siguiente fue la arremetida por toda la fuerza realista, que permitió la dispersión de las fuerzas patriotas hacia el norte de Azángaro a diferentes lugares”<sup>4</sup>.

Al respecto, se señala sobre este suceso histórico lo siguiente<sup>5</sup>:

*“José del Valle se dio con la tremenda sorpresa de encontrarse con soldados decididos a morir por la libertad y justicia. El heroísmo ofrecido por Vilcapaza, y sus hombres en aquel histórico bastión de Condorcuyo no tenía precedentes en los combates que antes se liberaron. Todos los documentos existentes sobre el particular procedente de fuentes exclusivamente hispanas señalan que en esta batalla los patriotas estaban muy lejos de ser humildes esclavos y vasallos de otros lugares”.*



Representación de la Batalla de Condorcuyo el 13 de mayo de 1781  
Fuente: Bicentenario Perú.

<sup>4</sup> MAMANI, Lizbeth Choquehuanca; CONDORI-ALVAREZ, Franz Lenin. Batallas bélicas del Puma Indomable en la Zona Norte de la región Puno durante la Emancipación Peruana. *Revista Peruana de Derecho y Ciencia Política*, 2021, vol. 1, no 1, p. 92.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 93.



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA  
NACIONAL DE LA BATALLA DE  
CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA  
AÑO.

Ahora bien, desde el punto de vista político, tenemos que esta valiente batalla no representó un mero acto simbólico o lírico dentro del marco del proceso independentista del Perú, sino que estamos ante un acto de importancia cardinal para el devenir histórico de la rebelión tupacamarista y que culminará, luego de décadas de lucha, en la independencia de nuestro país. Como bien señala el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, esta batalla forma parte de los sucesos integrantes de la gran e histórica rebelión de Túpac Amaru, asestando un duro golpe al gobierno colonial, como preludio de la independencia del Perú. En esa línea, queda claro que la importancia de este hecho histórico para el país se encuentra plenamente acreditada.



Representaciones del rebelde indígena Pedro Vilca Apaza, líder de la Batalla de Condorcuyo  
Fuente: Carpeta Pedagógica

Ahora bien, en esta línea, resulta pertinente precisar que promover iniciativas legislativas como las aquí presentadas no solo representa relevar un hecho histórico sin más, sino que se enmarca en el cumplimiento del deber constitucional de *"promover la integración nacional, honrar al Perú, proteger los intereses nacionales, reconocer y proteger nuestra pluralidad étnica y cultural como Nación y proteger el legado histórico de todas las culturas de las que somos herederos"*<sup>6</sup>, como bien lo ha señalado el Tribunal Constitucional en jurisprudencia sobre la materia.

Además, es importante mencionar que ya existen actividades de conmemoración de la Batalla de Condorcuyo, pero no con el reconocimiento que sería pertinente. Como bien señala el proyecto de ley 2438/2021-CR en su exposición de motivos<sup>7</sup>:

*"Durante mucho tiempo fue recordado por la población esta batalla de Condorcuyo, recordado por estudiantes, comunidades, población urbana, autoridades, historiadores locales y prensa puneña, siempre se ha desarrollado romerías, desfiles en el sitio, conversatorios. Pero aún no se tiene ningún tipo de reconocimiento a esta importante batalla que fue de interés nacional por lo*

<sup>6</sup> Sentencia recaída en el Expediente 0044-2004-AI/TC, fundamento 39.

<sup>7</sup> Proyecto de Ley 2438-2021-CR, p. 19

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA AÑO.

*trascendental de su impacto, hoy en el bicentenario de la república peruana es justo y oportuno hacer el reconocimiento ya sea en monumentos, condecoraciones o establecimiento como fecha cívica de esta batalla".*

Cabe señalar, finalmente, que la iniciativa legislativa, en el extremo de declarar un día nacional dedicado a la batalla de Condorcuyo en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, cuenta con opinión favorable del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, quien destaca que tendría un impacto histórico y cultural muy positivo. Al mismo tiempo, esta Comisión considera que contribuirá a fortalecer aún más el desarrollo social, cultural, económico sostenible de la provincia de Azángaro, así como a sus áreas de influencia.

## 8. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las presentes políticas de estado expresado en el Acuerdo Nacional:

- **Objetivo de Democracia y Estado de Derecho, Política 3: Afirmación de la identidad nacional.**

La declaración de Día Nacional de la Batalla de Condorcuyo el 13 de mayo de cada año ayudará a promover la protección y difusión de la memoria histórica del país, así como a desarrollar acciones que promuevan el fortalecimiento de una auténtica unidad entre todos los peruanos, con una visión de futuro ampliamente compartida en función del pasado común y orientado al desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

- **Objetivo de Equidad y Justicia Social, Política 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura del deporte.**

La declaración de Día Nacional de la Batalla de Condorcuyo el 13 de mayo de cada año contribuye al compromiso del Estado de buscar que la historia peruana ponga énfasis en valores culturales y contribuya con el objetivo de promocionar y defenderla en todos los ámbitos del país.

## 9. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NORMA.

- En el año 1781, nuestras tierras eran el vivo escenario de vigorosos levantamientos indígenas que son, hasta la fecha, los más grandes de nuestra historia. Estos levantamientos tuvieron como líder y protagonista a Túpac Amaru II, José Gabriel Condorcanqui pero también a grandes precursores como Pedro Vilcapaza, en lo que hoy constituye la provincia de Azángaro en el departamento de Puno. Estos levantamientos se produjeron en medio de un escenario de grave crisis social del régimen colonial y sentaría las bases que terminarían desencadenando la independencia del Perú de la corona española.
- En ese contexto, el 13 de mayo de aquel año se inicia la cruenta batalla de Condorcuyo, que, desde el punto de vista político, no representó un mero acto



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA  
NACIONAL DE LA BATALLA DE  
CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA  
AÑO.

simbólico o lírico dentro del marco del proceso independentista del Perú, sino que se trató de un acto de importancia cardinal para el devenir histórico de la rebelión tupacamarista y que culminará, luego de décadas de lucha, en la independencia de nuestro país.

- Como bien señala el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, esta batalla forma parte de los sucesos integrantes de la gran e histórica rebelión de Túpac Amaru, asestando un duro golpe al gobierno colonial, como preludio de la independencia del Perú. En esa línea, queda claro que la importancia de este hecho histórico para el país se encuentra plenamente acreditada.
- Por lo demás, la iniciativa legislativa, en el extremo de declarar un día nacional dedicado a la batalla de Condorcuyo en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, cuenta con opinión favorable del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, quien destaca que tendría un impacto histórico y cultural muy positivo para el país.
- En esa línea, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural considera que existen elementos suficientes que sustentan declarar Día Nacional de la Batalla de Condorcuyo el 13 de mayo de cada año, en conmemoración a este hecho acaecido el 13 de mayo de 1781 en la actual provincia de Azángaro, departamento de Puno. Al mismo tiempo, considera que contribuirá a fortalecer aún más el desarrollo social, cultural y económico sostenible de la provincia de Azángaro, así como a sus áreas de influencia.
- La presente iniciativa legislativa impulsará la articulación de acciones entre el gobierno regional de Puno con el Ministerio de Cultura y el municipio provincial de Azángaro, dentro de sus funciones específicas y compartidas para materializar acciones que cumplan con la finalidad de la referida iniciativa.
- La presente norma, de carácter declarativa, no generará gasto adicional al presupuesto proyectado a las instituciones intervinientes, tampoco se creará nuevas funciones de las establecidas en las normas de su creación; sólo impulsará aquellas que sean necesarias en el cumplimiento de la propuesta legislativa que declara el Día Nacional de la Batalla de Condorcuyo el 13 de mayo de cada año, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú y la normativa de los sectores competentes.

### 10. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

El artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República, establece que los proyectos de ley, contenga un Análisis Costo Beneficio, que exprese en términos cuantitativos y cualitativos de los impactos económicos y sociales.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA AÑO.

**Art. 75. Requisitos y presentación de las proposiciones.**

(...) las proposiciones de ley deben contener una exposición de motivos (...); el análisis costo-beneficio de la futura norma legal que incluya la identificación de los sectores que se beneficiarían o perjudicarían con el proyecto de ley, los efectos monetarios y no monetarios de la propuesta, su impacto económico y, cuando corresponda, su impacto presupuestal y ambiental.  
(...)

Respecto a las observaciones sobre el presunto impacto económico o presupuestario, cabe señalar que la propuesta legislativa, al tratarse de una ley de carácter declarativo, no genera *per se* tales impactos toda vez que, como hemos comprobado al analizar el marco normativo aplicable al caso, las demás entidades involucradas cuentan con recursos presupuestarios asignados para desarrollar las actividades señaladas en la propuesta legislativa, actividades que están comprendidas dentro de sus respectivas funciones y competencias legales.

En ese sentido, la promulgación de la presente norma no implica costo adicional al erario nacional ni irroga costos a los agentes privados, por el contrario, el proyecto de ley permitirá revalorar la importancia histórica de la batalla de Condorcuyo acaecida en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, declarando Día Nacional el 13 de mayo de cada año. Al mismo tiempo, contribuirá al desarrollo social, cultural, económico sostenible de la provincia de Azángaro, así como a sus áreas de influencia.

**11. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución Política del Estado ni el ordenamiento jurídico vigente, en la medida en que busca declarar Día Nacional de la Batalla de Condorcuyo el 13 de mayo de cada año, acaecido en la provincia de Azángaro, departamento de Puno. Por el contrario, sirve para fortalecer el legado histórico del país y el acceso a la cultura de la ciudadanía.

Asimismo, se encuentra en los lineamientos de la Visión del Perú al 2050, aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional (2019) "Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad".

**12. CONCLUSIÓN.**

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **aprobación** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2438/2021-CR, en virtud de lo cual se **propone** el siguiente texto sustitutorio:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA  
NACIONAL DE LA BATALLA DE  
CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA  
AÑO.

### TEXTO SUSTITUTORIO

## **LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA AÑO**

### **Artículo 1. Día Nacional de la Batalla de Condorcuyo**

Se declara Día Nacional de la Batalla de Condorcuyo el 13 de mayo de cada año, suceso acaecido en el año 1781 en la provincia de Azángaro del departamento de Puno, para visibilizar, reconocer y valorar la importancia histórica de esta batalla en la gesta independentista del Perú.

### **Artículo 2. Implementación**

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Azángaro, prioriza las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **ÚNICA. Acciones de reconocimiento**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de acuerdo con sus competencias, priorizará las acciones de reconocimiento de la Batalla de Condorcuyo en el marco de la conmemoración del bicentenario de la independencia del Perú.

Dese cuenta

Sala de Comisiones.

Lima, 24 de abril de 2023.



Firmado digitalmente por:  
PAREDES FONSECA Karol  
Ivett FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/04/2023 14:53:31-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA PERALTA Segundo  
Hector FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/04/2023 12:50:48-0500



Firmado digitalmente por:  
SOTO REYES Alejandro FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26/04/2023 09:36:45-0500

**HÉCTOR ACUÑA PERALTA**  
Presidente  
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:  
INFANTES CASTAÑEDA Mery  
Biana FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/04/2023 15:28:34-0500



Firmado digitalmente por:  
PADILLA ROMERO Javier  
Rommel FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26/04/2023 10:56:28-0500



Firmado digitalmente por:  
FLORES RUIZ Víctor  
Seferino FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26/04/2023 12:22:19-0500



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 2438-2021-CR, LEY QUE DECLARA DÍA  
NACIONAL DE LA BATALLA DE  
CONDORCUYO EL 13 DE MAYO DE CADA  
AÑO.



Firmado digitalmente por:  
ROBLES ARAUJO Silvana  
Emperatriz FAU 20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26/04/2023 11:05:30-0500



Firmado digitalmente por:  
CORDERO JON TAY Maria Del  
Pilar FAU 20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26/04/2023 16:21:48-0500



Firmado digitalmente por:  
MITA ALANCA Isaac FAU  
20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/04/2023 10:48:51-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGOS OLIVEROS Juan  
Bartolome FAU 20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/04/2023 12:06:55-0500



Firmado digitalmente por:  
CASTILLO RIVAS Eduardo  
Enrique FAU 20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/04/2023 12:44:34-0500